

EDUCAR PARA LA CIUDADANÍA A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

María Puig Gutiérrez
Juan Antonio Morales Lozano
Universidad de Sevilla

RESUMEN

El artículo ofrece una delimitación conceptual de la Educación para la Ciudadanía, al tiempo que muestra su situación en la política educativa española actual. A partir de esta primera aproximación presenta los resultados de varias investigaciones que tratan de establecer nexos de unión entre los proyectos de innovación educativa y el desarrollo de la Educación para la Ciudadanía. Estos resultados nos permiten corroborar el potencial de los proyectos de innovación educativa como instrumentos al servicio del cambio educativo y la formación integral de ciudadanos/as.

PALABRAS CLAVES

Innovación Educativa, Educación para la Ciudadanía, Investigación educativa, Política Educativa, Legislación Educativa

ABSTRACT

This paper presents a conceptual definition of Citizenship Education, while showcasing the situation in contemporary Spanish education policy. From this first approach presents the results of several studies that try to establish links between educational innovation projects and the development of Citizenship Education. These results corroborate the potential of projects of educational innovation as instruments in the service of educational change and the formation of citizens.

KEY WORDS

Educational innovation, Citizenship Education, Educational Research, Educational Policy, Educational Legislation.

Introducción

La apuesta por la igualdad, la defensa de los derechos, la figura del ser humano como ciudadano activo, no son invento de nuestros días, pero si es posible que las características que predominan en la sociedad actual, nos hayan llevado a repensar el sentido de la educación como agente de socialización y fuente inagotable de recursos. Sin embargo, hablar de educación para la ciudadanía resulta aún controvertido y polémico, desencadenando generalmente en un discurso que lleva a cuestionar el papel que desempeña el estado en relación con la educación y el rol que juega en todo ello la familia. La entrada en vigor de la Ley Orgánica de Educación (LOE, 2006), trae consigo una nueva forma de hacer frente a la función socializadora de la escuela. Lo que hasta ahora se habían considerados contenidos, objetivos y actitudes propias para trabajar en los temas transversales, cobran una mayor importancia y se constituyen en elementos que integran una de las denominadas competencias básicas (la competencia social y cívica), además de ser materias independientes (Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos en Educación Primaria y Educación Secundaria; Educación Ético-Cívica en Educación Secundaria Obligatoria, así como Filosofía y Ciudadanía en Bachillerato).

Ciudadanía: Conceptualización y Educación

Antes de ofrecer algunas de las definiciones más completas sobre el tema, conviene aclarar cómo es entendido el concepto de ciudadanía, ya que solo así podremos llegar a comprender su incorporación en el ámbito educativo.

O'Shea (2003) señala que el concepto de ciudadanía comprende una doble dimensión: jurídica y sociocultural. Así pues, cuando hacemos uso del término ciudadanía podemos hacer referencia de un lado al status propio de aquella persona que goza del reconocimiento legal de sus derechos y deberes (dimensión jurídica). Y de otro al rol que la persona desempeña, es decir a los valores y pautas de comportamiento en relación con los otros miembros de la comunidad de la que forma parte. Gimeno (2003:14) ofrece una definición en la que alude a esta doble dimensión de forma clara, cuando dice: *“La ciudadanía es, además de un status real de todas las personas, una cultura o forma de vida que hay que practicar en sociedad (la palabra ciudadano viene de civitas, la ciudad), un modo de relacionarse con los demás y un horizonte de referencia al que tender”*.

Entender la ciudadanía como un concepto de doble dimensión, significa reconocer la importancia del ejercicio de la misma, resaltar la participación y la necesidad de buscar fórmulas que garanticen la convivencia, favoreciendo las normas y valores compartidos, así como el desarrollo de la conciencia colectiva. La ciudadanía deja así de convertirse de modo exclusivo en un status jurídico, para pasar a ser una forma de vida que exige compartir valores y normas para poder hacer frente a las responsabilidades comunes propias de la vida en sociedad.

Algunos de los autores que comparten esta concepción determinan un conjunto de exigencias necesarias para el ejercicio de la ciudadanía. Entre ellos, Benito (2006) señala las siguientes: desear y querer el cambio, creer en él y trabajar por él; conocer las repercusiones de nuestros actos; percibir lo relevante y nombrarlo; comunicación con otros; actuar contando con que no es posible saberlo todo. Mientras que Pérez (2000) hace alusión a la necesidad de tener posibilidades reales de actuación que requieren a su vez unas mínimas condiciones socioeconómicas; fomentar la participación; propiciar la descentralización de las funciones y de los roles de las tareas políticas.

Si nos detenemos a analizar las exigencias citadas, podemos descubrir que la mayoría de ellas hacen referencia a la dimensión que hemos denominado sociocultural de la ciudadanía, puesto que de nada sirve el reconocimiento legal de una serie de derechos y deberes si no tomamos conciencia de ellos y consecuentemente no nos encontramos con las condiciones necesarias que propicien su ejecución. De este modo la dimensión sociocultural de la ciudadanía cobra vital importancia en cuanto permite el ejercicio de la misma y vela por la convivencia de los que dicen denominarse ciudadanos. Y es precisamente a esta dimensión a la que señalan los planteamientos educativos presentados anteriormente, que entienden que en los tiempos que corren es necesario reavivar ese espíritu de vida en comunidad y favorecer desde la escuela la toma de conciencia de las responsabilidades comunes y de los valores y normas mínimas que garantizan la convivencia.

Si tratamos de adentrarnos en el concepto propio de Educación para la Ciudadanía, nos encontramos con variedad de definiciones, que enfatizan distintos aspectos del mismo, pero resulta interesante destacar como en todas ellas existe un nexo común: la necesidad de educar en y para la convivencia, lo imprescindible de formar ciudadanos críticos, autónomos, capaces de tomar decisiones y de hacerse escuchar, la urgencia de apoyar la democracia y comprenderla como una forma de vida, así como la premura de defender los derechos humanos y trabajar a favor del respeto, la libertad y la igualdad de oportunidades.

La innovación educativa. Los proyectos de innovación como oportunidades de experimentación y cambio. Importancia y oportunidades de formación transversal.

“La innovación educativa en general, es consustancial con la propia finalidad de la educación: la mejora, el perfeccionamiento, tanto en su dimensión individual como social.” Tejada (1998:25). El término innovación aplicado al campo de la educación no deja de ser complejo y difícil de definir de forma unánime; son numerosos los autores (González y Escudero, 1987; De la Torre, 1997; Tejada, 1998; Fullan, 2002, entre otros) que tratan de concretar este concepto clave aportando las que consideran sus características diferenciales y que de algún modo podrían resumirse en las siguientes (De la Torre, 1997):

- Carácter intencional, planificado.
- Novedad, originalidad, introducción de algo nuevo.

- Tiene por finalidad la mejora.

Atendiendo a las características citadas, De la Torre (1997:50) propone la siguiente definición de innovación: *“Proceso de gestión de cambios específicos (en ideas, materiales o prácticas del currículum) hasta su consolidación, con miras al crecimiento personal e institucional.”* En ella se destacan los siguientes rasgos:

- a) Proceso de gestión de cambios, en cuanto se entiende que la innovación tiene su origen en el propio centro y desde él es gestionada por medio de las personas y recursos disponibles en el mismo, porque son ellos quienes sienten la necesidad de mejorar y se comprometen en un proyecto común, para lo que necesitan aprender estrategias y técnicas de gestión que faciliten el proceso de innovación.
- b) La innovación es un tipo de cambio concreto y plural.
- c) El proceso de innovación culmina con la consolidación o institucionalización de la misma, por lo tanto la innovación será considerada positiva y válida en la medida en que llegue a integrarse en la práctica diaria.
- d) La innovación tiene por finalidad introducir una mejora, pero realmente el concepto de mejora es ambiguo y puede caer en la dependencia de criterios de carácter axiológicos, por ello De la Torre (1997) emplea en su lugar el término crecimiento, porque considera que el resultado fundamental de la innovación debe ser el crecimiento de todas las personas implicadas, crecimiento entendido como desarrollo estimulado desde dentro o desde fuera. Así fruto de la innovación lograremos:
 1. El crecimiento personal y profesional del profesorado, en cuanto se convierte en un mecanismo de aprendizaje y perfeccionamiento profesional, al mismo tiempo que puede llegar a ser un camino para la realización personal, la reflexión y el enriquecimiento.
 2. El crecimiento del alumnado en cuanto beneficiario último de la innovación logrará llevar a cabo cambios respecto a sus aprendizajes, expectativas, actitudes, etc.
 3. El crecimiento de la institución, en la medida en que aprenderá a gestionar y actuar como un verdadero sistema, donde cada parte resulta esencial para el funcionamiento del todo.

Partiendo de esta concepción de la innovación como proceso de gestión de cambios dirigidos al crecimiento personal e institucional, cobra sentido que centremos nuestra atención en los Proyectos de Innovación Educativa financiados por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. Ellos son un instrumento esencial para potenciar el desarrollo de la que hemos denominado “Educación para la Ciudadanía”, ya que surgen como motores de cambio que tratan de dar respuesta a las demandas actuales, considerando el papel que puede desempeñar la escuela en este ámbito. Los proyectos de

innovación educativa favorecen la transversalidad y promueven la implicación de los docentes en la formación de futuros ciudadanos activos y responsables.

La formación social y cívica (ciudadana) a través de los proyectos de innovación educativa

Tal y como hemos planteado hasta el momento, los proyectos de innovación educativa han venido favoreciendo el desarrollo de la educación para la ciudadanía, pero ¿es esto una realidad?, ¿qué conceptos y qué procedimientos ponen en marcha este tipo de proyectos? Con el objetivo de dar respuesta a esta y otras cuestiones similares, nos adentramos en un proyecto de investigación que nos lleva a analizar aquellas iniciativas que eran planteadas por parte de los centros de forma voluntaria y que guardan relación con el desarrollo de la ya definida Educación para la Ciudadanía. Para ello recurrimos a la base de datos de los proyectos de innovación educativa de la Junta de Andalucía, accediendo a los correspondientes a la última convocatoria disponible. Nos remontamos pues, a la convocatoria del año 2005, donde aún el discurso acerca de la Educación para la Ciudadanía era poco intenso, cuando no pasaba desapercibido.

Para comprender y contextualizar los proyectos de innovación educativa en Andalucía, debemos remontarnos al año 1997, cuando con el Decreto 194/1997, se crea el Sistema Andaluz de Formación del Profesorado, como un instrumento institucional de apoyo al sistema educativo, en todo lo referido a la formación del profesorado. Cinco años después de la promulgación del citado Decreto, ya en 2002, la Consejería de Educación y Ciencia lanza el *II Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado*, con el que pretende facilitar recursos al tiempo que potenciar la iniciativa del profesorado para dar respuestas por sí mismos a las demandas de formación que se planteen. El profesorado deja de considerarse como ejecutor de lo que otros dictan para ser concebido como “*el creador del conocimiento educativo desde el ejercicio de su autonomía responsable*” (Consejería de Educación. Junta de Andalucía, 2002:6).

Así pues, entre los objetivos que orientan el desarrollo de este Plan podemos señalar (Consejería de Educación. Junta de Andalucía, 2002:21-22):

- “*Producir mayor conocimiento educativo favoreciendo y valorando la diversidad, la innovación y la experimentación rigurosa*”.

- “*Se pretende que el conjunto de la profesión y, por extensión, de la sociedad, vaya considerando que ciertos grados de diversidad y de innovación son un bien colectivo que, al igual que en otras profesiones de interés social, pueden colaborar a la mejora futura del conocimiento y de la acción profesional*”.

Entre las medidas de actuación propuestas para la consecución de los objetivos marcados encontramos aquellas dirigidas a estimular el desarrollo profesional, que prestan especial atención al impulso y apoyo de los colectivos de profesores y profesoras que se impliquen en grupos de trabajo, proyectos

de innovación, investigación y experimentación educativa y planes de mejora y cuantas iniciativas de formación se pongan en marcha.

Así se explicita que la intencionalidad de los proyectos de innovación es: *“... fortalecer los colectivos de profesores y profesoras intra o intercentros que vienen realizando experiencias de innovación escolar sostenidas en el tiempo y relevantes para la mejora de la enseñanza y el aprendizaje en el aula. Evidentemente, en esta línea de actuación se incluirían colectivos que trabajen con diferentes temáticas o que se sitúen en distintos grados de desarrollo. La continuidad en el tiempo, el carácter realmente innovador de la experiencia y su incidencia en la práctica del aula y en la mejora de los rendimientos educativos del alumnado, serán los indicadores a tener en cuenta para la continuación de la financiación a estos proyectos...”* (Consejería de Educación. Junta de Andalucía, 2002:30).

De este modo, anualmente se dicta una orden que establece las bases reguladoras para la concesión de proyectos de innovación educativa. Concretamente, la orden que regula los proyectos que se convierten en objeto de nuestro estudio es la *“Orden de 8 de junio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de innovación educativa en centros educativos públicos de Andalucía, a excepción de los universitarios, y se efectúa su convocatoria para el año 2005”*. En ella se detallan todos los requisitos que deben reunir los centros y profesores para llevar a cabo este tipo de actuaciones, así como el procedimiento que deben seguir para su diseño y ejecución. Resulta fundamental, destacar las características que deben reunir los diseños de los proyectos, en clara sintonía con la concepción de innovación antes apuntada:

- Proponer la introducción de cambios innovadores en la práctica docente o en la vida del centro para la mejora de los resultados y de los procesos educativos del centro, ya sean de tipo académico, organizativo o funcional.

- Atender a problemas o cuestiones que sean relevantes para el centro o centros implicados.

- Promover la autoformación y el trabajo en equipo del profesorado, así como su implicación y participación activa en la búsqueda, adopción y consolidación en el tiempo de las prácticas innovadoras.

- Contemplar en su planificación objetivos y actuaciones ajustados a las necesidades y a la diversidad de situaciones de aprendizaje del alumnado y recursos acordes a las posibilidades reales del centro.

- Sustentarse en procesos de reflexión, indagación y/o investigación del profesorado sobre su propia práctica educativa.

- Incorporar procedimientos de evaluación del alcance y de la eficacia de los cambios y de las mejoras que se esperan conseguir (Orden proyectos de innovación, 2005).

Sobre el interés y el potencial educativo que tiene este tipo de iniciativas favorecedoras de la innovación en los centros, tomamos como muestra los 115 proyectos disponibles en la Web de la Consejería de Educación de la Junta de

Andalucía correspondientes a la última convocatoria disponible, que como ya hemos comentado era la del año 2005. Nuestra muestra, “elegida sobre la base de la disponibilidad y facilidad de recolección de datos” (Tashakkori y Teddlie, 1998:76), se trata de una muestra de conveniencia. Posteriormente esta muestra fue sometida a un segundo proceso, que Sandoval (1996) denomina muestreo por criterio lógico. Este tipo de muestreo implica trabajar con aquellos casos o documentos que cumplan con determinados criterios de importancia para la consecución de los objetivos propuestos. De este modo, procedimos a seleccionar solo aquellos proyectos que tenían entre sus temáticas definitorias dos de las consideradas en relación con la Educación para la Ciudadanía, tal y como ha sido descrita anteriormente.

TEMÁTICAS SELECCIONADAS	Actividades Extraescolares
	Atención a la diversidad
	Coeducación
	Convivencia
	Educación afectivo-sexual
	Educación ambiental
	Educación en valores (general)
	Educación vial
	Interculturalidad
	Orientación
	Patrimonio
	Programas europeos
	Salud y consumo
	Participación
	Planificación y organización escolar
	Absentismo escolar

Cuadro nº 1. Temáticas seleccionadas por su relación con la Educación para la Ciudadanía

Así pues, la muestra final quedó constituida por un total de 46 proyectos, que fueron sometidos a un análisis de contenido, a través de un proceso de categorización y codificación, propio del análisis cualitativo.

Como nuestro principal objetivo era comprobar si en los centros educativos, se estaban realizando proyectos innovadores en relación con la Educación para la Ciudadanía, adoptamos como sistema categorial el glosario de términos que Karen O’Shea elaboró en 2003 con el propósito de delimitar conceptualmente el término Educación para la Ciudadanía Democrática a nivel europeo. Considerando su carácter eminentemente práctico, el matiz analítico de sus definiciones y su estrecha relación con los objetivos de nuestro estudio, nos propusimos identificar cuáles de los términos incluidos en el glosario

aparecían en los diversos proyectos de innovación tomados como muestra. En el cuadro nº 2 aparecen los treinta y un términos que componen el glosario, dividido en tres secciones, consideradas para nuestro estudio como metacategorías.

METACATEGORÍA	CATEGORÍAS	
Conceptos Básicos	Ciudadano / Ciudadanía Lugares de ciudadanía Derechos civiles y políticos Derechos culturales Democracia/ Democrático	Diversidad Derechos sociales y económicos Educación para la ciudadanía democrática Igualdad Derechos humanos
Procesos y prácticas de Educación para la Ciudadanía Democrática	Acción Aprendizaje activo Aprendizaje cooperativo Análisis crítico Desarrollo curricular Evaluación	El alumno como centro de atención Aprendizaje permanente Reflexión Investigación Formación de profesores / formadores
Resultados de la EDC	Resultados afectivos Resultados cognitivos Participación Paz positiva Resultados pragmáticos y de acción	Responsabilidad Cohesión social Solidaridad Desarrollo sostenible

Cuadro nº 2. Sistema categorial

Los resultados obtenidos nos permiten afirmar que los centros educativos de Andalucía, a través de sus proyectos de Innovación Educativa y Desarrollo Curricular, vienen manteniendo una amplia línea de actuaciones relacionadas con la Educación para la Ciudadanía. Así, podemos destacar como de las tres metacategorías establecidas aparece con mayor frecuencia la relativa a procesos y prácticas, hecho que puede encontrar sentido si atendemos al origen de los proyectos analizados y tenemos en consideración que tienen como principal objetivo la introducción de prácticas educativas innovadoras.

En el gráfico nº 1 podemos apreciar los conceptos, procesos y prácticas, así como los resultados más destacados de la muestra seleccionada. Todos ellos aparecen interrelacionados, tal y como se refleja en los proyectos y constituyen una auténtica propuesta educativa para continuar trabajando en el desarrollo de la Educación para la Ciudadanía.

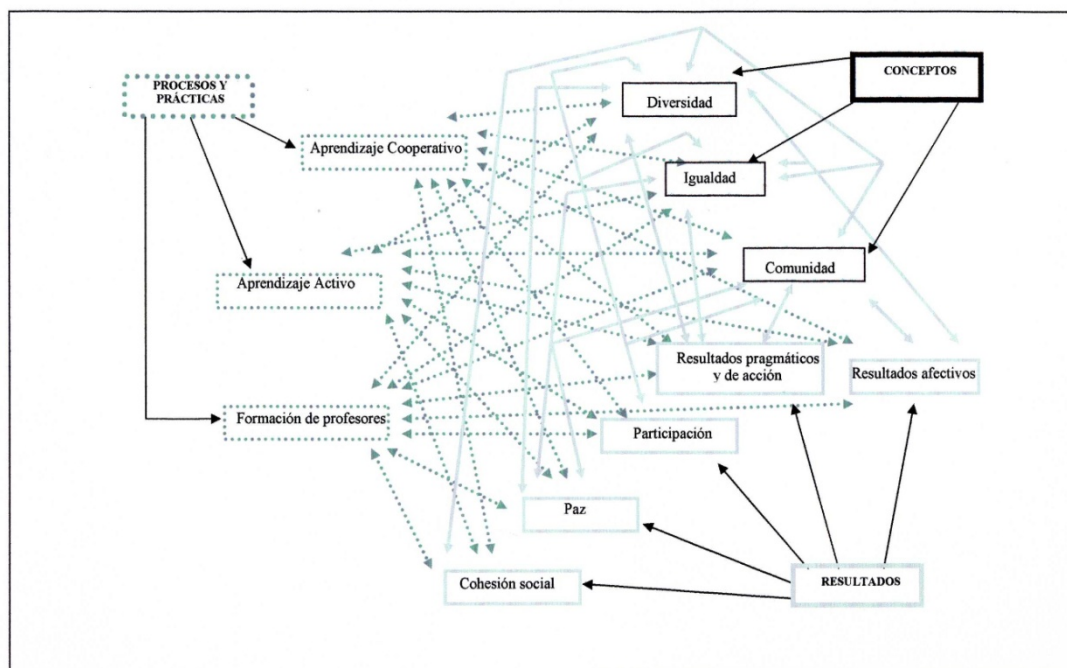


Gráfico nº 1 Conceptos, Procedimientos y Resultados más señalados en los Proyectos de Innovación

De este modo podemos observar como:

- Los conceptos de “Diversidad” y de “Igualdad”, prevalecen frente a otros como “Derechos sociales y económicos” o “Ciudadano/Ciudadanía”. Estos resultados se ajustan al perfil de una mayoría de proyectos que nacen para dar respuesta a necesidades reales propias de la sociedad actual entre las que destaca el reconocimiento de la diversidad como factor de enriquecimiento y el trabajo en pro de la igualdad de derechos y oportunidades.

- El aprendizaje cooperativo es sin lugar a dudas el proceso metodológico más señalado en los proyectos de innovación, al considerarse un elemento esencial para garantizar una práctica interactiva, que favorezca el desarrollo de habilidades sociales y potencie valores como el respeto, la tolerancia y la igualdad. Junto a él aparece generalmente asociado el aprendizaje activo, implicando tanto al alumnado como al profesorado.

- Entre las categorías propias de los Resultados de Educación para la Ciudadanía Democrática, aparecen todas en porcentajes muy similares, pero la categoría “Resultados pragmáticos y de acción” ha sido la más identificada, lo que nos hace pensar que las propuestas analizadas pretenden la mejora desde la acción, desde la concienciación y la implicación, de todos los que forman parte de la comunidad educativa. Bajo nuestro punto de vista es uno de los resultados más acordes con el desarrollo de una auténtica Educación para la Ciudadanía.

Estos resultados, nos llevaron a continuar prestando especial atención al desarrollo de los proyectos de innovación educativa de convocatorias

posteriores, al tiempo que fuimos poniendo en marcha investigaciones que nos permitieran descubrir las estrategias didácticas y organizativas que potencian la formación ciudadana (Puig y Morales, 2012) así como, acercarnos a las necesidades y experiencias de los propios docentes andaluces en este ámbito. Con este último fin y en el seno del Proyecto de Investigación “Los Centros Educativos y la Educación para la Ciudadanía” aprobado y financiado por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía (P07-SEJ-02545), elaboramos un cuestionario que fue distribuido en red a todos los centros educativos, no universitarios, de Andalucía, a través de la red institucional de la Junta de Andalucía. Sobre una población de más de 94.000 profesores, y con un índice de error del 5%, se establece una muestra representativa de 383 profesores. Sin embargo, al distribuir el cuestionario se obtienen 801 respuestas, lo que hace que se supere la representatividad calculada. El índice de fiabilidad del cuestionario a través del alfa de Cronbach es de 0,908.

Tres son las partes esenciales en torno a las que se organizan los 32 ítems que componen el cuestionario:

1º. Datos sociodemográficos, que nos permiten caracterizar la muestra atendiendo a aspectos como la titularidad del centro, la provincia, las enseñanzas impartidas, así como todo un conjunto de datos relativos al profesor/a que cumplimenta el cuestionario (edad, sexo, nivel en el que imparte docencia, años de experiencia, ocupación de cargos directivos o de coordinación, etc.).

2º. El centro educativo y su proyecto, nos facilita información sobre la implicación del profesorado, las relaciones con la comunidad, la participación en proyectos innovadores y otros datos que permiten determinar el papel que desempeña la formación social y cívica en la organización del centro, así como conocer las principales demandas de apoyo para el desarrollo de la competencia social y cívica.

3º. La formación social y cívica, compuesta por cuestiones referidas a aspectos didácticos de la planificación, desarrollo y evaluación del alumnado en cuanto a su formación social y cívica.

El profesorado que responde a los cuestionarios desempeña en un 37,60% de los casos su actividad docente en educación primaria y en un 25,70% en educación secundaria obligatoria (ver gráfico nº 2). En cuanto al sexo, hay un relativo equilibrio, inclinado ligeramente hacia las respuestas de los hombres (ver gráfico nº 3).

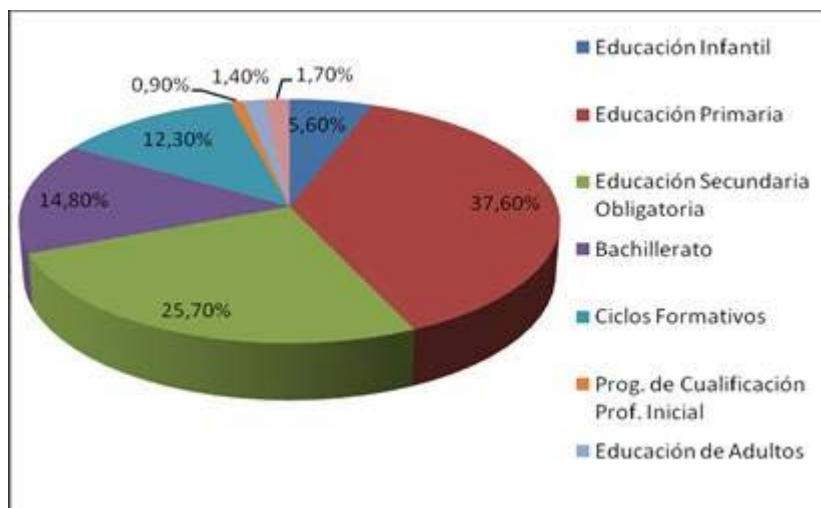


Gráfico nº 2. Distribución de la muestra por niveles educativos.

Otra característica del profesorado encuestado es que en su mayoría (64,80%) no ocupan ni han ocupado en los últimos años cargos de dirección y más de la mitad (62,50%) tampoco tienen o han tenido tareas de coordinación académica en sus centros

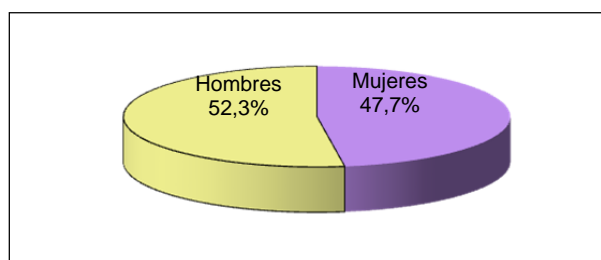


Gráfico nº 3. Distribución de la muestra por sexo.

En la segunda parte del cuestionario preguntamos a los docentes acerca de su participación en los últimos 3 cursos en proyectos de innovación relacionados con las temáticas determinadas en la investigación citada anteriormente y los resultados (ver gráfico nº 4) muestran un predominio de proyectos cuyo eje medular es la coeducación (52,1%), seguido de otros centrados en la atención a la diversidad (35,7%) y la convivencia (34,9%). Con porcentajes inferiores encontramos proyectos de innovación que trabajan fundamentalmente la educación en valores (30,8%) y la educación para la salud y el consumo (30,0%).

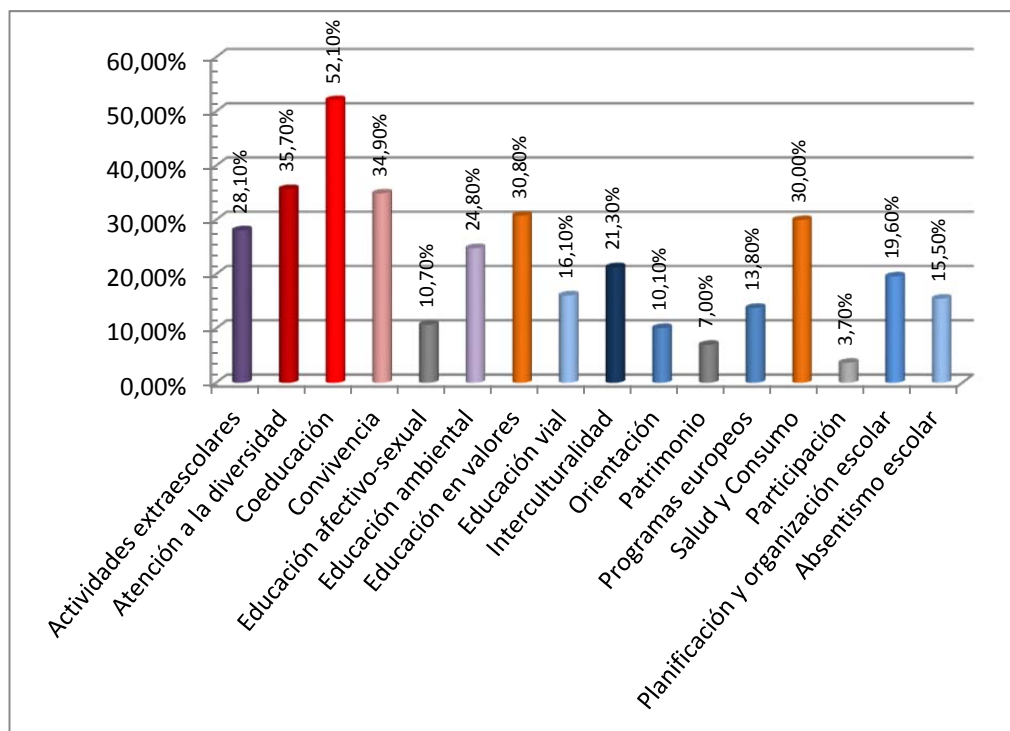


Gráfico nº 4. Proyectos de innovación en los que ha participado en los últimos tres años

A modo de conclusión

La realización de este estudio nos permite afirmar que los proyectos de innovación educativa que se vienen realizando en Andalucía, son auténticos focos de formación ciudadana. Desde un planteamiento de carácter transversal, en la mayoría de las ocasiones, este tipo de proyectos potencia el desarrollo de estrategias y procedimientos propios de la educación para la ciudadanía, abordando temáticas de gran actualidad en nuestra sociedad y buscando resultados que conducen a la formación de auténticos ciudadanos y ciudadanas. Así pues, los proyectos de innovación deben ser considerados como ejes claves sobre los que los centros pueden articular su formación ciudadana, puesto que surgen a iniciativa propia, con el objetivo fundamental de mejorar, avanzar y dar nuevas respuestas educativas a las demandas de una sociedad que avanza a pasos agigantados y que reclama cada día desarrollar estrategias que permitan considerar la escuela como una verdadera comunidad en la que experimentar, compartir, y en definitiva aprender a vivir. Solo de este modo la escuela podrá ser definida como comunidad de aprendizaje, en la que todos los participantes intervienen activamente, haciendo del día a día una fuente inagotable de aprendizaje y descubrimiento. Los proyectos de innovación educativa brindan al profesorado la oportunidad de cambiar la escuela y convertirla en un lugar donde disfrutar compartir, dialogar, aprender, jugar, enseñar, descubrir, decidir, esforzarse, participar y tejer una red de relaciones positivas que ayuden a cada uno de sus miembros a dar lo mejor de sí y a recibir lo mejor de los demás, para juntos alcanzar nuevas metas y avanzar hacia una sociedad más justa.

Referencias Bibliográficas:

- Benito, J. (2006). Educación y Ciudadanía. *Eikasía. Revista de Filosofía*, II, 6. Recuperado el 4 de mayo de 2011 de: <http://www.revistadefilosofia.org>
- Bolívar, A. (2007). *Educación para la ciudadanía. Algo más que una asignatura*. Barcelona: Graó.
- Consejería de Educación. Junta de Andalucía. (2002). II Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado. Recuperado el 10 de marzo de 2010 de: www.juntadeandalucia.es/averroes/formacion_profesorado/2_plan.pdf
- De la Torre, S. (1997). *Innovación educativa*. Madrid: Dykinson.
- Escámez, J, y Gil, R. (2002). *La educación de la ciudadanía. De la participación en la escuela a la participación ciudadana*. Madrid: CCS.
- Fullan, M. (2002). *Los nuevos significados del cambio en la educación*. Octaedro: Barcelona.
- Gimeno, J. (2003). Volver a leer la educación desde la ciudadanía. En Martínez, J. (coord.). *Ciudadanía, poder y educación*. Barcelona: Graó.
- González, M. T. y Escudero, J. M. (1987). *Innovación educativa: teorías y procesos de desarrollo*. Barcelona: Humanitas.
- L.O.E. (2006). Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. BOE 106 de 4/5/2006.
- Martínez, M. (2001). *Educación y Ciudadanía Activa*. Recuperado el 28 de enero de 2011 de: <http://www.oei.es/valores2/mmartinez.htm>
- Mayoral, V. (2005). Educación para la ciudadanía. *Revista Iberoamericana de Educación*, 3, 41. (Ejemplar dedicado a: II Foro Iberoamericano "Iberoamérica en la escena económica internacional: inversiones y educación para el desarrollo") Recuperado el 20 de mayo de 2011 de: http://www.rieoei.org/boletin41_3.htm
- Orden proyectos de innovación (2005). Orden de 8 de junio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de innovación educativa en centros educativos públicos de Andalucía, a excepción de los universitarios, y se efectúa su convocatoria para el año 2005. BOJA 126 de 30/6/2005.
- O'Shea, K. (2003). *Glosario de términos de la Educación para la Ciudadanía Democrática*. Recuperado el 3 de febrero de 2010 de: <http://www.educacionciudadania.mec.es/recursos.html>

- Pérez, G. (2000). Nueva ciudadanía para el tercer milenio. *Revista de educación*, 325, 341-364.
- Puig, M. y Morales, J. A. (2012). La competencia social y cívica: una aproximación a la realidad escolar. *Revista Española de Pedagogía*, 253, 441-460.
- Sandoval, C. (1996). *Investigación cualitativa*. Bogotá: Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior.
- Tashakkori, A. y Teddlie, C. (1998). *Mixed methodology: combining qualitative and quantitative approaches*. Thousand Oaks: Sage Publications.
- Tejada, J. (1998). *Los agentes de la innovación en los centros educativos: profesores, directivos y asesores*. Málaga: Aljibes.
- Tuvilla, J. (2005). *Cultura de paz, derechos humanos y educación para la ciudadanía democrática*. Recuperado el 20 de diciembre de 2010 de: <http://www.juntadeandalucia.es/educacion/>